



*Municipalidad De San José Copan*

*e-mail [munisanjosecopan@yahoo.es](mailto:munisanjosecopan@yahoo.es)*

*Teléfono: 9681-5260*



## Contratos Realizados en el mes de Octubre 2016

Detalle de Contrato	Costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha Inicio	Fecha final
Alquiler de Maquinaria	201,640.00	Constructora M Y G	10 Dias	Un solo pago	4 de Octubre	24 de Octubre
Construcción de 40 metros de muro	23,000.00	José Adonay Pineda	1 mes	Según avances	17 de octubre	24 de Noviembre
Alquiler de Maquinaria	15,250.00	Constructora M Y g	8 dias	Un solo pago	6 de octubre	11 de Noviembre
Alquiler de Maquinaria	206,500.00	Guillermo Edgardo Peña	5 días	Un solo pago	24 Octubre	31 de Octubre
Alquiler de Maquinaria	158,769.00	Guillermo Edgardo Peña	4 días	Un solo Pago	26 de Octubre	1 de Noviembre



*Silvia Bereniz Ardon Pineda*  
Unidad Técnica Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COPAN**

**HONDURAS C.A**

**CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA REPARACION Y BALASTREO DE CALLES EN EL CASCO URBANO SAN JOSE SAN JOSE DE COPAN**

**Nosotros** JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO, **mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA** Mayor de edad casado Hondureño y Residente en el Municipio de Dulce Nombre Copan Contratista con N<sup>a</sup> de Identidad 0401-1980-01880 en su condición de Representante de empresa **CONSTRUCTORA M Y E . De R.L. DE C.V.**, quienes para los fines de este contrato serán referidos de aquí en adelante como **"MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE COPAN Y EL CONTRATISTA** respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA;** el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a brindar a la Municipalidad de San José los servicios de mano de obra calificada, para el proyecto Reparación y Balastreo de calles en casco urbano San José Copan : la cual tiene las siguientes actividades acarreo de 116 volquetadas de valastre , a un costo de Lps: a 800.00 cada uno , 47.4 horas de Patrol a un costo de Lps: 1,700.00 cada una 31.4 horas de Retroexcavadora a un costo de Lps: 900.00 cada una Contratista se deberá regirse por las indicaciones técnicas recomendadas por el alcalde municipal y unidad técnica (UTM).

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FINANCIAMIENTO:**

Doscientos un mil seiscientos cuarenta

Lempiras: **Lps. (201,640.00)** mismos que serán financiados con fondos de la Alcaldía Municipal San José, Copan.

**TERCERA: SUPERVISIÓN:** La municipalidad estará supervisando de manera permanente la ejecución de la obra a través del alcalde municipal y coordinador de la UTM, el cual se encargara de verificar la mano de obra, el avance y calidad de los trabajos y todas las actividades que ejecute el contratista y en general llevará a cabo las funciones inherentes a la supervisión y administración de la obra. El Contratista no deberá abandonar el lugar de la obra sin la autorización del Supervisor.

**CUARTA: EL CONTRATISTA DEVERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)**

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de San José, Copan pagará a EL CONTRATISTA de acuerdo a los avances de la obra y los informes emitidos por parte de la Unidad Técnica, y al finalizar la obra se hará el acta de recepción definitiva.

**QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** el contratista se compromete a cualquier reparación de daños ocasionados por malas cimentaciones o cualquier otro desperfecto que este bajo la responsabilidad del contratista durante la ejecución de la obra.

**SEXTA: OBRAS MAL EJECUTADAS:** Los gastos causados por las obras que a juicio de la Alcaldía Municipal necesitan ser demolidas, reconstruidas o rectificadas, como consecuencia de la mala ejecución serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en mano de obra como en materiales.

**SEPTIMA: MODIFICACIONES:** La Alcaldía Municipal de San José, Copan podrá en cualquier momento ordenar obras extras, hacer variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de las obras; en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor total del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobrepasa este porcentaje hasta un máximo del 25% se realizará una ampliación al contrato que deberá sujetarse y contener las mismas formalidades que el contrato original, ambos casos deberán ser aprobados por **la Alcaldía Municipal de San José Copan.-**

**OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil, así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes. Y para constancia firman manifestando su conformidad con todas las condiciones. Dado en el Municipio de San José de Copan, a los 4 días del mes de Octubre, del año dos mil Dieciséis.



**JOSE ANTONIO GALDAMEZ**  
**CONTRATANTE**

**CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA**  
**CONTRATISTA**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COPAN**

**HONDURAS C.A**

**CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICA POR CONSTRUCCION DE 40 METROS DE MURO DE CONTENCION EN EL INSTITUTO SAN JOSE UBICADO FRENTE BARRIO JOSE ANTONIO GALDAMEZ**

**Nosotros JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor JOSE ADONAY PINEDA GALEANO Mayor de edad casado Hondureño y Residente en el Municipio de San José Copan Contratista con N° de Identidad 0417-1978-00191 quienes para los fines de este contrato serán referidos de aquí en adelante como "MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE COPAN Y EL CONTRATISTA respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA**; el cual se registrá por las cláusulas siguientes:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a brindar a la Municipalidad de San José los servicios de mano de obra calificada, para el proyecto Construcción de 40 metros de muro de contención en el Instituto San José frente Barrio José Antonio Galdámez Contratista se deberá regirse por las indicaciones técnicas recomendadas por el alcalde municipal y unidad técnica (UTM).

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FINANCIAMIENTO:**

**Veintitres mil exactos**

Lempiras: **Lps. (23,000.00)** mismos que serán financiados con fondos de la Alcaldía Municipal San José, Copan.

**TERCERA: SUPERVISIÓN:** La municipalidad estará supervisando de manera permanente la ejecución de la obra a través del alcalde municipal y coordinador de la UTM, el cual se encargara de verificar la mano de obra, el avance y calidad de los trabajos y todas las actividades que ejecute el contratista y en general llevará a cabo las funciones inherentes a la supervisión y administración de la obra. El Contratista no deberá abandonar el lugar de la obra sin la autorización del Supervisor.

**CUARTA: EL CONTRATISTA DEVERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) EN CASO QUE NO LO POSEE SE LE RETENDRA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de San José, Copan pagará a EL CONTRATISTA de acuerdo a los avances de la obra y los informes emitidos por parte de la Unidad Técnica, y al finalizar la obra se hará el acta de recepción definitiva.

**QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** el contratista se compromete a cualquier reparación de daños ocasionados por malas cimentaciones o cualquier otro desperfecto que este bajo la responsabilidad del contratista durante la ejecución de la obra.

**SEXTA: OBRAS MAL EJECUTADAS:** Los gastos causados por las obras que a juicio de la Alcaldía Municipal necesitan ser demolidas, reconstruidas o rectificadas, como consecuencia de la mala ejecución serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en mano de obra como en materiales.

**SEPTIMA: MODIFICACIONES:** La Alcaldía Municipal de San José, Copan podrá en cualquier momento ordenar obras extras, hacer variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de las obras; en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor total del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobrepasa este porcentaje hasta un máximo del 25% se realizará una ampliación al contrato que deberá sujetarse y contener las mismas formalidades que el contrato original, ambos casos deberán ser aprobados por **la Alcaldía Municipal de San José Copan.**-

**OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil, así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes. Y para constancia firman manifestando su conformidad con todas las condiciones. Dado en el Municipio de San José de Copan, a los 17 días del mes de Octubre, del año dos mil Dieciséis.

  
**JOSE ANTONIO GALDAMEZ**  
CONTRATANTE

  
**JOSE ADONAY PINEDA GALEANO**  
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COPAN**

**HONDURAS C.A**

**CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICAFIVADA POR 61 VIAJES DE TEIRRA PARA LA CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE ESTADIO MUNICIPAL EN BARRIO JOSE ANTONIO GALDAMEZ SAN JOSE DE COPAN**

**Nosotros JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA Mayor de edad casado Hondureño y Residente en el Municipio de Dulce Nombre Copan Contratista con N° de Identidad 0401-1980-01880 en su condición de Representante de empresa **CONSTRUCTORA MYSS . De R.L. DE C.V.**, quienes para los fines de este contrato serán referidos de aquí en adelante como **"MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE COPAN Y EL CONTRATISTA** respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA**; el cual se registrá por las cláusulas siguientes:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a brindar a la Municipalidad de San José los servicios de mano de obra calificada, para el proyecto Construcción de Primera Fase Estadio Municipal en el Barrio José Antonio Galdámez San José Copan: la cual tiene las siguientes actividades acarreo de 61 viajes de tierra a un costo de Lps: 250.00 cada una Contratista se deberá regirse por las indicaciones técnicas recomendadas por el alcalde municipal y unidad técnica (UTM).

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FINANCIAMIENTO:** Quince mil, doscientos cincuenta

Lempiras: **Lps. (15,250.00)** mismos que serán financiados con fondos de la Alcaldía Municipal San José, Copan.

**TERCERA: SUPERVISIÓN:** La municipalidad estará supervisando de manera permanente la ejecución de la obra a través del alcalde municipal y coordinador de la UTM, el cual se encargara de verificar la mano de obra, el avance y calidad de los trabajos y todas las actividades que ejecute el contratista y en general llevará a cabo las funciones inherentes a la supervisión y administración de la obra. El Contratista no deberá abandonar el lugar de la obra sin la autorización del Supervisor.

**CUARTA: EL CONTRATISTA DEVERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)**

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de San José, Copan pagará a EL CONTRATISTA de acuerdo a los avances de la obra y los informes emitidos por parte de la Unidad Técnica, y al finalizar la obra se hará el acta de recepción definitiva.

**QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** el contratista se compromete a cualquier reparación de daños ocasionados por malas cimentaciones o cualquier otro desperfecto que este bajo la responsabilidad del contratista durante la ejecución de la obra.

**SEXTA: OBRAS MAL EJECUTADAS:** Los gastos causados por las obras que a juicio de la Alcaldía Municipal necesitan ser demolidas, reconstruidas o rectificadas, como consecuencia de la mala ejecución serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en mano de obra como en materiales.

**SEPTIMA: MODIFICACIONES:** La Alcaldía Municipal de San José, Copan podrá en cualquier momento ordenar obras extras, hacer variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de las obras; en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor total del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobrepasa este porcentaje hasta un máximo del 25% se realizará una ampliación al contrato que deberá sujetarse y contener las mismas formalidades que el contrato original, ambos casos deberán ser aprobados por **la Alcaldía Municipal de San José Copan.-**

**OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil, así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes. Y para constancia firman manifestando su conformidad con todas las condiciones. Dado en el Municipio de San José de Copan, a los 4 días del mes de Octubre, del año dos mil Dieciséis.



**JOSE ANTONIO GALDAMEZ**  
**CONTRATANTE**



**CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA**  
**CONTRATISTA**



*Municipalidad De San José Copan*

*e-mail munisanjosecopan@yahoo.es*

*Teléfono: 9684-5260*



### CONTRATO POR ALQUIER DE MAQUINARIA

#### 147.50 HORAS DE VOLQUETA DE DOBLE EJE EN LA CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE COPAN

Nosotros JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor GUILLERMO EDGARDO PEÑA Mayor de edad casado Hondureño y Residente en la Entrada Copan Contratista con N° de Identidad 0413-1974-00156, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATO**, hemos convenido celebrar como en efectivo este **CONTRATO POR 147.50 HORAS DE VOLQUETAS DOBLE EJE EN TRABAJO DE ACARREO DE MATERIAL Y DESALOJO DE MATERIAL EN LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE COPAN.: MONTO DEL CONTRATO** - El cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO-** El presente **CONTRATO** tiene por objeto contratar los servicios del contratado para que realice trabajos de mano de obra calificada y no calificada en la ejecución del proyecto **CONTRATO POR 147.50 HORAS DE VOLQUETAS DOBLE EJE EN TRABAJO DE ACARREO DE MATERIAL Y DESALOJO DE MATERIAL EN LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE** departamento de copan, **SEGUNDA:- FUNCIONES DEL CONTRATADO** a) trabajar bajo las órdenes del Alcalde municipal y la UTM, municipal debidamente autorizado por la Corporación Municipal -b) dirigir la obra especificada -c) asegurar que el trabajo realizado sea de la mejor calidad **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO-** el monto a otorgarse por este contrato es de **DOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS(LPS: 206,500.00)** El proyecto será supervisado por el Alcalde y el encargado de la UTM.-**CUARTA: FORMA DE PAGO EL CONTRATADO** recibirá el pago según avance de la obra.- **QUINTA EL CONTRATISTA DEVERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) EN CASO QUE NO LO POSEE SE LE RETENDRA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO -SEXTA:RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE MUNICIPAL.-** a) pagar al contratado conforme a los recursos establecidos para tal efecto.-b)**EL CONTRATADO** libera de toda responsabilidad al alcalde en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como contratado.-



*Municipalidad De San José Copan*

*e-mail munisanjosecopan@yahoo.es*

*Teléfono: 9684-5260*



**SEPTIMA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato original y dos copias del mismo contenido, San José, departamento de copan, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil Dieciséis.

**JOSE ANTONIO GALDAMEZ  
CONTRATANTE**

**GUILLEMO EDGARDO PEÑA  
CONTRATISTA**



*Municipalidad De San José Copan*

*e-mail munisanjosecopan@yahoo.es*

*Teléfono: 9681-5260*



### CONTRATO POR ALQUIER DE MAQUINARIA

#### 176.41 HORAS DE RETROESCABADORA EN LA CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE COPAN

Nosotros JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor **GUILLERMO EDGARDO PEÑA** Mayor de edad casado Hondureño y Residente en la Entrada Copan Contratista con N° de Identidad 0413-1974-00156, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como en efectivo este **CONTRATO POR 176. 41 HORAS UN COSTO DE 900 c/u LA HORA DE RETRO EXCABADORA EN TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE COPAN.: MONTO DEL CONTRATO** - El cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO**- El presente CONTRATO tiene por objeto contratar los servicios del contratado para que realice trabajos de mano de obra calificada y no calificada en la ejecución del proyecto **CONTRATO POR 176.41 HORAS DE RETRO EXCABADORA EN TRABAJOS REALIZADOS EN CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE** departamento de copan, **SEGUNDA:- FUNCIONES DEL CONTRATADO** a) trabajar bajo las órdenes del Alcalde municipal y la UTM, municipal debidamente autorizado por la Corporación Municipal –b) dirigir la obra especificada –c) asegurar que el trabajo realizado sea de la mejor calidad **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**- el monto a otorgarse por este contrato es de **CIENTO CINCUENTA MIL Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 158,769.00)** El proyecto será supervisado por el Alcalde y el encargado de la UTM.-**CUARTA: FORMA DE PAGO EL CONTRATADO** recibirá el pago según avance de la obra.- **QUINTA EL CONTRATISTA DEVERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) EN CASO QUE NO LO POSEE SE LE RETENDRA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** - **SEXTA:RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE MUNICIPAL.-** a) pagar al contratado conforme a los recursos establecidos para tal efecto.-b)**EL CONTRATADO** libera de toda responsabilidad al alcalde en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como contratado.-



*Municipalidad De San José Copan*

*e-mail [munisanjosecopan@yahoo.es](mailto:munisanjosecopan@yahoo.es)*

*Teléfono: 9681-5260*



**SEPTIMA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato original y dos copias del mismo contenido, San José, departamento de copan, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil Dieciséis.



*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
**JOSE ANTONIO GALDAMEZ**  
CONTRATANTE



*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
**GUILLERMO EDGARDO PEÑA**  
CONTRATISTA